



TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

EXPEDIENTE: TET-JDC-035/2023.

ACTORA: ANA ROSA AGUILAR
GUTIÉRREZ.

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO
Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
TODOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS
TECOPIILCO, TLAXCALA.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax; a cuatro de abril de dos mil veinticuatro.¹

VISTAS la cuenta y certificación de uno y cuatro de abril respectivamente, signadas por la Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley de este Tribunal, relativa a la promoción registrada con el número de folio **0351**.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta para que obre como corresponda y surta sus efectos legales.

SEGUNDO. Cumplimiento al requerimiento por parte del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Se tiene por recibido el escrito registrado con número de folio **0351** mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal; en razón de lo anterior se deja sin efectos el apercibimiento realizado mediante acuerdo de fecha veintiséis de marzo.

TERCERO. Incumplimiento por parte de las responsables. Toda vez que de las constancias que obran en el expediente se advierte que el **Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento de San Lucas Tecopilco, Tlaxcala** fueron omisos en dar cumplimiento a lo requerido mediante el proveído de fecha veintiséis de marzo, respecto de informar las acciones realizadas a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal mediante la resolución dictada en este asunto, **dígaseles** que **se reserva** el pronunciamiento respecto al **incumplimiento** de la misma, lo anterior hasta el momento procesal oportuno.

¹ En lo subsecuente, todas las fechas se entenderán de dos mil veinticuatro, salvo precisión.





TRIBUNAL ELECTORAL
DE TLAXCALA

Finalmente, con fundamento en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios; **notifíquese**: a la **actora y a las autoridades responsables**; a través de los medios autorizados para tal efecto; **al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones**, en su domicilio oficial; y **a todo aquel que tenga interés**, mediante cédula que se fije en los **estrados electrónicos**² de este órgano jurisdiccional. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor, **Miguel Nava Xochitiotzi**, ante el **Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi**, quien con fundamento en el artículo 33 y 79 del Reglamento Interno de este Tribunal, da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

² <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>

